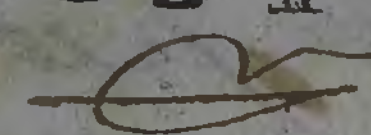


Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO. 

Diferencia y alguna Parva Prima Progado
no suficiente para poder asegurar la Prov.
Pesa Comun, por lo que no puede dispensar el dho
señor Marqués, por Carta Cantada que sea Mayor
m.º cuando no lo fuese segun se haya entendido
que tenia dho Espiritual Persona Obligada
a Puercos de San Jba Servano, Thomas Prima
del Almirante de la Ciudad que tal vez se servian
o Poder servirse para el mismo Provedor.
En Caso de faltar, lo que se oida la brevedad que
fue noticia de la Ciudad que dho Am.º se
Proveyo de suyo para dho en Cullera y
Lorca y a esta lo asegura Carta que Am.º
ma Ciudad de vino con; no estando con
a Cargo de la Referida Ciudad de las Provisiones
de suyo que sean conducidos a la N.ª Cuenca
Como Expresso en Carta dho de Xamas el
Co.º J.º Marquez de la Encomenda, y el
J.º Intendente de Navarra quien lo ha

